

*El Boletin Oficial sale los  
Lunes, Miercoles y Viernes de  
cada semana.*

Las reclamaciones se remi-  
tirán francas de porte, sin cuyo  
requisito no se recibirán en esta  
redaccion.



Se reciben suscripciones en  
esta Capital calle de San Agus-  
tin número 17 á 30 reales cada  
trimestre.

**BOLETIN**

**OFICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

**Artículo de oficio.**

**EDICTO.**

D. Domingo Pallete y Ochoa, Intendente Sub-  
delegado de Rentas de esta provincia.

Por el presente hago saber: que por dis-  
posicion de la Direccion general de Fincas  
del Estado, se sacan á publica subasta cier-  
tas obras que han de hacerse en el edificio  
donde estan situadas las oficinas de Hacien-  
da, cuyo presupuesto asciende á seis mil tres-  
cientos cuarenta y seis rs. bajo las condicio-  
nes que estarán de manifiesto en la Escriba-  
nia de Rentas del que suscribe; y para cuyos  
remates he señalado los dias doce, diez y nue-  
ve y veinte y seis del proximo mes de No-  
viembre de once á doce de sus respectivas  
mañanas que tendrán efecto en las puertas  
del espresado edificio. Quien quisiere tomar  
parte en dicha subasta podrá acudir á los  
sitios, dias y horas que quedan fijados, en  
donde se les admitirá las posturas que ha-  
gan con sujecion á las indicadas condicio-  
nes. Y para que llegue á noticia del público  
se fija el presente en los sitios de costumbre  
de esta poblacion y se insertará un egem-  
plar en el Boletin oficial de su provincia.  
Dado en Albacete á veinte y ocho de Octu-  
bre de mil ochocientos cuarenta y ocho.=  
Domingo Pallete y Ochoa.=Por mandado de  
su señoria, José Lopez Campos.

guiente.=Con arreglo á lo mandado en Real  
orden de 26 de Diciembre de 1846 he dis-  
puesto de acuerdo con la Intervencion ge-  
neral convocar á una 2.<sup>a</sup> y doble subasta  
para contratar el servicio de la hospitalidad  
militar del distrito de Galicia por término de  
dos años desde 1.<sup>o</sup> de Enero de 1849 á fin  
de Diciembre de 1850, cuyo acto se realiza-  
ca simultaneamente en los estrados de la In-  
tendencia militar de aquel distrito y en los  
de esta general de mi cargo á la una del  
dia veinte y tres del presente mes con ar-  
reglo al pliego general de condiciones, y sir-  
viendo de gobierno, que las proposiciones  
que se hagan hán de ser mas beneficiosas  
que el precio de cuatro reales veinte y tres  
y medio mrs. por estancia ofrecido ya por  
D. Juan Nepomuceno de Francisco, quien se  
ha obligado á sostenerle en la referida nue-  
va subasta.=En su consecuencia dispondrá  
V. S. se publique en ese distrito dicha subas-  
ta con arreglo á lo prevenido en la referi-  
da Real orden de 26 de Diciembre de 1846  
y demas órdenes vigentes; sirviendose darme  
aviso del recibo de esta comunicacion y su  
cumplimiento para unirlo al expediente.—Lo  
traslado á V. para que disponga se inserte  
en el Boletin oficial de esa provincia y me  
dé aviso del número en que tenga efecto.

*Lo que se hace saber al público para su  
conocimiento y fin indicado. Albacete 17 de  
Noviembre de 1848.=El Comisario de Guer-  
ra, Raimundo Marques.*

**MINISTERIO DE ADMINISTRACION MILITAR  
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

*El Sr. Intendente militar de Valencia en  
oficio de 12 del actual me dice lo que sigue.  
El Excmo. Sr. Intendente general militar  
en circular de 9 del actual me dice lo si-*

**CAPITANIA GENERAL DE VALENCIA Y MURCIA.**

*Habitantes del Maestrazgo.*

Cuatro meses de penosa campaña hube de  
emplear en 1844 para restablecer en nues-  
tro suelo la paz de que tanto tiempo ca-  
reciais: dos acaban de trascorrir apenas des-  
de que os anuncié que esperaba proporcio-

naros por segunda vez igual beneficio, y no ha sido menester mas tiempo para que fuesen cumplidos mis pronósticos.

Perseguidas las facciones con la actividad que habeis visto, reducidas á la mayor estrechez por efecto de las providencias consiguientes á mi plan de campaña, y rechazadas en sus pretensiones por vuestra sensatez y por la docilidad con que otra vez mas habeis escuchado mis consejos, han sucumbido con pérdida de mas de ciento doce muertos en el campo, habiéndose apresurado á acogerse al indulto, que dispense en nombre de S. M. sobre cuatrocientos de sus individuos y huido los demas en mayor número á ocultar su derrota en la otra parte del Ebro.

Hasta en los prados de Amposta, terreno reconocido siempre por impracticable para las tropas, han sido buscados con afán y acosados los enemigos, y de la gavilla que en ellos se guarecia, fuera de un grupo de treinta hombres que pudo evadirse de allí y refugiarse en el corazon del Maestrazgo, gran parte se ha presentado implorando indulto, y el resto tal vez á estas horas haya observado la misma conducta.

Ese grupo desprendido de los prados, que ni tiene, ni merece otra consideracion que la de una banda de ladrones, intentará pro-

bablemente ejercer su oficio para ir á disfrutar en otra parte con mas sosiego de sus rapiñas. Vosotros sois los mas interesados en que semejante plaga desaparezca; y lo conseguireis indudablemente, si con celo y lealtad ayudais á las beneméritas tropas que quedan dedicadas á su persecucion.

Marcho para la capital del distrito, porque mi permanencia entre vosotros es ya innecesaria. No me alejo, empero, sin haber antes previsto á la conservacion de la tranquilidad en vuestras montañas, para evitar en lo posible nuevas invasiones por parte de las facciones catalanas, dejo competentemente cubierta la derecha del Ebro desde Fayon á Amposta, y ocupados por dos columnas los puntos de Maella y la Fresneda, conservando ademas intacta la línea de bloqueo establecida en la zona de Cataluña, medio único de alejar la posibilidad de que en vuestro pais se reproduzca la guerra.

Justamente agradecido al desprendimiento y buena voluntad con que os habeis prestado á la ejecucion de mis disposiciones, me complazco en aseguraros que el Maestrazgo será siempre visto con particular interés por vuestro Capitan general Juan de Villalonga. = Cuartel general de Castellon 12 de Noviembre de 1848.

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE VALENCIA.

*BELACON de las minas que se consideran tácitamente como abandonadas, por haber quedado sus expedientes sin los requisitos indispensables para su continuacion y conclusion, en fin de Octubre del presente año.*

<i>Fechas.</i>	<i>Nombre de la Mina.</i>	<i>Mineral.</i>	<i>Parage.</i>	<i>Término</i>	<i>Interesados.</i>
31	Investigacion.	Cinabrio.	El Embrar.	Chova.	D. Tomas Casaña.

ESCORJAL ABANDONADO.

7	Casualidad.	Plomo.	La Oradada.	Orihuela.	D. Domingo Casas Viñes.
---	-------------	--------	-------------	-----------	-------------------------

Valencia 1.º de Noviembre de 1848.—Madrid Dávila.

*Imprenta de Agustin Garcia, calle de San Agustin, número 17.*